



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FASP 2023), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	33,182,600.00	0.00	33,182,600.00
SUBPROGRAMAS			
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	33,182,600.00	0.00	33,182,600.00
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	17,180,100.00	9,305,691.01	26,485,791.01
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	11,048,220.00	8,401,191.01	19,449,411.01
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	6,131,880.00	904,500.00	7,036,380.00
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	37,293,549.64	0.00	37,293,549.64
SUBPROGRAMAS			
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	31,458,620.81	0.00	31,458,620.81
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	25,945,620.81	0.00	25,945,620.81
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	0.00	0.00	0.00
Unidades cibernéticas.	2,513,000.00	0.00	2,513,000.00
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	0.00	0.00	0.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.	5,834,928.83	0.00	5,834,928.83
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	0.00	0.00	0.00
B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	0.00	0.00	0.00
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	1,880,000.00	1,880,000.00
SUBPROGRAMA			
A. Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	0.00	1,880,000.00	1,880,000.00
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	746,000.00	1,371,670.00	2,117,670.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	0.00	1,371,670.00	1,371,670.00
B. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	746,000.00	0.00	746,000.00
C. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	18,645,070.00	0.00	18,645,070.00
SUBPROGRAMAS			
A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	18,645,070.00	0.00	18,645,070.00
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
VIII. Sistema Nacional de Información.	78,325,606.69	26,173,687.92	104,499,294.61
SUBPROGRAMAS			
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	3,297,660.00	5,569,901.18	8,867,561.18
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	13,559,348.40	12,937,302.97	26,496,651.37
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	6,088,067.44	0.00	6,088,067.44
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	28,137,002.72	7,197,483.77	35,334,486.49
E. Registro Público Vehicular.	27,243,528.13	469,000.00	27,712,528.13
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,096,240.67	7,886,242.82	8,982,483.49
TOTAL	186,469,167.00	46,617,291.75	233,086,458.75

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and smaller ones on the right.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$33,182,600.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$33,182,600.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02					Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	24,262,000.00	8,920,600.00	33,182,600.00	0.00	0.00	0.00	33,182,600.00		
02	2000				Materiales y Suministros	24,262,000.00	8,920,600.00	33,182,600.00	0.00	0.00	0.00	33,182,600.00		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	18,100,000.00	7,920,000.00	26,020,000.00	0.00	0.00	0.00	26,020,000.00		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	18,100,000.00	7,920,000.00	26,020,000.00	0.00	0.00	0.00	26,020,000.00		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	18,100,000.00	0.00	18,100,000.00	0.00	0.00	0.00	18,100,000.00		
02	2000	2700	271	001003	Botas	2,925,000.00	0.00	2,925,000.00	0.00	0.00	0.00	2,925,000.00	Par	975
02	2000	2700	271	001006	Camisola (especificar)	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Pieza	2,000
02	2000	2700	271	001008	Chamarras	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Pieza	2,000
02	2000	2700	271	001010	Cinturón táctico	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	1,000
02	2000	2700	271	001014	Gorra tpo beisbolera	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	1,000
02	2000	2700	271	001018	Kepl	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	1,975
02	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar)	2,962,500.00	0.00	2,962,500.00	0.00	0.00	0.00	2,962,500.00	Par	1,500
02	2000	2700	271	001042	Zapato	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Par	750
02	2000	2700	271	001043	Bota para motociclista	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Par	25
02	2000	2700	271	001044	Pantalón para motociclista	37,500.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00	Pieza	25
02	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	7,920,000.00	7,920,000.00	0.00	0.00	0.00	7,920,000.00		
02	2000	2700	271	002003	Botas	0.00	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	Par	800
02	2000	2700	271	002007	Camisola (especificar)	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Pieza	800
02	2000	2700	271	002009	Chamarras (especificar)	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Pieza	800
02	2000	2700	271	002011	Cinturón táctico	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	800
02	2000	2700	271	002015	Gorra tpo beisbolera	0.00	320,000.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Pieza	800
02	2000	2700	271	002021	Pantalón (especificar)	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pieza	800
02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	6,162,000.00	1,000,600.00	7,162,600.00	0.00	0.00	0.00	7,162,600.00		
02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	6,162,000.00	1,000,600.00	7,162,600.00	0.00	0.00	0.00	7,162,600.00		
02	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	6,162,000.00	0.00	6,162,000.00	0.00	0.00	0.00	6,162,000.00		
02	2000	2800	283	001007	Casco balístico mínimo nivel III-A	1,882,800.00	0.00	1,882,800.00	0.00	0.00	0.00	1,882,800.00	Pieza	200
02	2000	2800	283	001011	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	2,184,000.00	0.00	2,184,000.00	0.00	0.00	0.00	2,184,000.00	Pieza	130
02	2000	2800	283	001015	Equipo antimotín	2,095,200.00	0.00	2,095,200.00	0.00	0.00	0.00	2,095,200.00	Pieza	135
02	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	1,000,600.00	1,000,600.00	0.00	0.00	0.00	1,000,600.00		
02	2000	2800	283	002007	Casco balístico mínimo nivel III-A	0.00	379,600.00	379,600.00	0.00	0.00	0.00	379,600.00	Pieza	40
02	2000	2800	283	002011	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	0.00	621,000.00	621,000.00	0.00	0.00	0.00	621,000.00	Pieza	37

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- c) Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Chalecos balísticos y placas balísticas
 - Cascos balísticos
 - Fornituras
 - Uniformes pie tierra y tácticos
- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
 - f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a “EL SECRETARIADO”, acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

II. PROGRAMA: CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$11,048,220.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$8,401,191.01	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$19,449,411.01

[Handwritten signature]

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPA L	SUB TOTAL			
03					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	8,723,220.00	2,325,000.00	11,048,220.00	8,401,191.01	0.00	8,401,191.01	19,448,411.01		
03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	7,557,191.01	0.00	7,557,191.01	7,557,191.01		
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,557,191.01	0.00	7,557,191.01	7,557,191.01		
03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	7,557,191.01	0.00	7,557,191.01	7,557,191.01	Persona	
03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	7,557,191.01	0.00	7,557,191.01	7,557,191.01	26	
03	2000				Materiales y Suministros	2,850,000.00	0.00	2,850,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	3,000,000.00		
03	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,850,000.00	0.00	2,850,000.00	0.00	0.00	0.00	2,850,000.00		
03	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,850,000.00	0.00	2,850,000.00	0.00	0.00	0.00	2,850,000.00		
03	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,850,000.00	0.00	2,850,000.00	0.00	0.00	0.00	2,850,000.00	Lote	
03	2000	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
03	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Litro	
03	3000				Servicios Generales	0.00	2,325,000.00	2,325,000.00	694,000.00	0.00	694,000.00	3,019,000.00		
03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00		
03	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00		
03	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00	Servicio	
03	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	2,325,000.00	2,325,000.00	67,000.00	0.00	67,000.00	2,392,000.00		
03	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00		
03	3000	3300	333	001	Contratación del servicio de control de calidad externo para el laboratorio	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	Servicio	
03	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	2,325,000.00	2,325,000.00	49,000.00	0.00	49,000.00	2,374,000.00		
03	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	0.00	2,325,000.00	2,325,000.00	0.00	0.00	0.00	2,325,000.00	Servicio	
03	3000	3300	339	002	Subcontratación de servicios con terceros para la recolección, transporte final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI)	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Servicio	
03	3000	3300	339	003	Subcontratación de servicios con terceros para la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00	Servicio	
03	3000	3300	339	004	Subcontratación de servicios con terceros para el servicio de desinfección y desinfección del laboratorio	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Servicio	
03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
03	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
03	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Servicio	
03	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00		
03	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00		
03	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	Traslado	
03	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
03	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Traslado	
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	917,700.00	0.00	917,700.00	0.00	0.00	0.00	917,700.00		
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	887,700.00	0.00	887,700.00	0.00	0.00	0.00	887,700.00		
03	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	304,700.00	0.00	304,700.00	0.00	0.00	0.00	304,700.00		
03	5000	5100	511	008	Conjunto-Modular	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	
03	5000	5100	511	009	Credenza	29,700.00	0.00	29,700.00	0.00	0.00	0.00	29,700.00	Pieza	
03	5000	5100	511	010	Escritorio	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	
03	5000	5100	511	019	Silla	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	
03	5000	5100	511	020	Silla para polígono	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	
03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	583,000.00	0.00	583,000.00	0.00	0.00	0.00	583,000.00		
03	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	
03	5000	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	83,000.00	0.00	83,000.00	0.00	0.00	0.00	83,000.00	Pieza	
03	5000	5900			Activos Intangibles	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
03	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
03	5000	5900	597	001	Licencias	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Licencia	
03	6000				Inversión Pública	4,955,520.00	0.00	4,955,520.00	0.00	0.00	0.00	4,955,520.00		
03	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	4,955,520.00	0.00	4,955,520.00	0.00	0.00	0.00	4,955,520.00		
03	6000	6200	622		Edificación no habitacional	4,955,520.00	0.00	4,955,520.00	0.00	0.00	0.00	4,955,520.00		
03	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Nombre: Mejoramiento a Instalaciones del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Domicilio: Libramiento Poniente, Col. Unitax, Tlaxcala Tlax., C.P. 90110. Meta: Trabajos interiores, exteriores, demolición, retiro de material y escombro, pintura interior-externo, falso plafón, impermeabilización, instalaciones eléctricas e hidráulicas, herrería, cancelería, trabajos de tabla roca y obra externa. Los metros estimados para la construcción son 4,270.76 m2. Etapas: Única	4,955,520.00	0.00	4,955,520.00	0.00	0.00	0.00	4,955,520.00	Obra	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal

de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$6,131,880.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$904,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$7,036,380.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04					Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	5,313,980.00	817,900.00	6,131,880.00	904,500.00	0.00	904,500.00	7,036,380.00		
04	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	67,000.00	0.00	67,000.00	67,000.00		
04	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
04	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
04	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
04	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	27,000.00	0.00	27,000.00	27,000.00		
04	2000	2700	273		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	27,000.00	0.00	27,000.00	27,000.00		
04	2000	2700	273	001	Conos	0.00	0.00	0.00	27,000.00	0.00	27,000.00	27,000.00		
04	3000				Servicios Generales	4,913,480.00	817,900.00	5,731,380.00	658,000.00	0.00	658,000.00	6,389,380.00	Pieza	30
04	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,913,480.00	817,900.00	5,731,380.00	658,000.00	0.00	658,000.00	6,389,380.00		
04	3000	3300	334		Servicios de capacitación	4,813,480.00	817,900.00	5,631,380.00	658,000.00	0.00	658,000.00	6,289,380.00		
04	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	4,813,480.00	817,900.00	5,631,380.00	658,000.00	0.00	658,000.00	6,289,380.00		
04	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	3,143,480.00	0.00	3,143,480.00	0.00	0.00	0.00	3,143,480.00		

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA DE INVERSIÓN	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL					TOTAL
04	3000	3300	334	001001003	Formación Continua	2,706,780.00	0.00	2,706,780.00	0.00	0.00	0.00	2,706,780.00	Servicio	1	400	
04	3000	3300	334	001001004	Formación Continua (Mandos)	67,500.00	0.00	67,500.00	0.00	0.00	0.00	67,500.00	Servicio	1	15	
04	3000	3300	334	001001006	Formación Continua (Justicia Cívica)	169,200.00	0.00	169,200.00	0.00	0.00	0.00	169,200.00	Servicio	1	36	
04	3000	3300	334	001001007	Formación Continua (Protocolos)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	50	
04	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	817,900.00	817,900.00	0.00	0.00	0.00	817,900.00				
04	3000	3300	334	001002003	Formación Continua	0.00	449,400.00	449,400.00	0.00	0.00	0.00	449,400.00	Servicio	1	107	
04	3000	3300	334	001002004	Formación Continua (Mandos)	0.00	67,500.00	67,500.00	0.00	0.00	0.00	67,500.00	Servicio	1	15	
04	3000	3300	334	001002006	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	141,000.00	141,000.00	0.00	0.00	0.00	141,000.00	Servicio	1	30	
04	3000	3300	334	001002008	Formación Continua (Protocolos)	0.00	160,000.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Servicio	1	40	
04	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	941,000.00	0.00	941,000.00	0.00	0.00	0.00	941,000.00				
04	3000	3300	334	001003002	Formación Inicial (Activos)	261,000.00	0.00	261,000.00	0.00	0.00	0.00	261,000.00	Servicio	1	20	
04	3000	3300	334	001003003	Formación Continua	495,000.00	0.00	495,000.00	0.00	0.00	0.00	495,000.00	Servicio	7	140	
04	3000	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	45	
04	3000	3300	334	001003012	Formación Continua (Protocolos)	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Servicio	1	10	
04	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perto	235,000.00	0.00	235,000.00	0.00	0.00	0.00	235,000.00				
04	3000	3300	334	001004002	Formación Inicial (Activos)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	10	
04	3000	3300	334	001004009	Formación Continua (Protocolos)	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Servicio	1	10	
04	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	335,000.00	0.00	335,000.00	0.00	0.00	0.00	335,000.00				
04	3000	3300	334	001005002	Formación Inicial (Activos)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1	20	
04	3000	3300	334	001005012	Formación Continua (Protocolos)	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Servicio	1	10	
04	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	159,000.00	0.00	159,000.00	658,000.00	0.00	658,000.00	817,000.00				
04	3000	3300	334	001006002	Formación Inicial (Activos)	84,000.00	0.00	84,000.00	39,000.00	0.00	39,000.00	123,000.00	Servicio	1	20	
04	3000	3300	334	001006006	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	619,000.00	0.00	619,000.00	619,000.00	Servicio	1	140	
04	3000	3300	334	001006007	Formación Continua (CBFP)	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Servicio	1	30	
04	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00				
04	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00				
04	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Evaluación	-	30	
04	3000	3300	339	001007	Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función de Estatal	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Evaluación	-	10	
04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	400,500.00	0.00	400,500.00	179,500.00	0.00	179,500.00	580,000.00				
04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	204,500.00	0.00	204,500.00	129,500.00	0.00	129,500.00	334,000.00				
04	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	127,500.00	0.00	127,500.00	127,500.00				
04	5000	5100	511	004	Butaca con paleta	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	20	-	
04	5000	5100	511	011	Librero	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	Pieza	2	-	
04	5000	5100	511	012	Locker	0.00	0.00	0.00	17,500.00	0.00	17,500.00	17,500.00	Pieza	5	-	
04	5000	5100	511	020	Silla	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00	34,000.00	Pieza	20	-	
04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	198,000.00	0.00	198,000.00	0.00	0.00	0.00	198,000.00				
04	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1	-	
04	5000	5100	515	004	Computadora portátil	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	1	-	
04	5000	5100	515	007	Escáner	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	2	-	
04	5000	5100	515	010	Impresora	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1	-	
04	5000	5100	515	012	Multifuncional	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	2	-	
04	5000	5100	515	013	Pantalla retráctil	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	2	-	
04	5000	5100	515	020	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	3	-	
04	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	6,500.00	0.00	6,500.00	2,000.00	0.00	2,000.00	8,500.00				
04	5000	5100	519	002	Báscula electrónica	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	Pieza	1	-	
04	5000	5100	519	006	Pantalla para proyector	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	1	-	
04	5000	5100	519	009	Triturador de papel	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	Pieza	1	-	
04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	80,000.00	0.00	80,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	130,000.00				
04	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00				
04	5000	5200	521	002	Equipo de sonido	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1	-	
04	5000	5200	521	006	Pantalla	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	1	-	
04	5000	5200	522		Aparatos deportivos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00				
04	5000	5200	522	006	Careta para taekwondo	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	Pieza	3	-	
04	5000	5200	522	007	Costal de box	0.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00	7,500.00	Pieza	1	-	
04	5000	5200	522	009	Elíptica	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	1	-	
04	5000	5200	522	021	Guantes mma	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	Par	5	-	
04	5000	5200	522	029	Peto para taekwondo	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Pieza	6	-	
04	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00				
04	5000	5200	523	005	Video proyector	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1	-	
04	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	116,000.00	0.00	116,000.00	0.00	0.00	0.00	116,000.00				
04	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	116,000.00	0.00	116,000.00	0.00	0.00	0.00	116,000.00				
04	5000	5500	551	010	Replica de cuchillo	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	20	-	
04	5000	5500	551	011	Replica de fusil	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	20	-	
04	5000	5500	551	012	Replica de pistola	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	20	-	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión

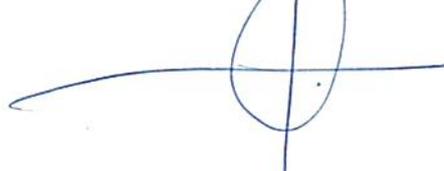
[Handwritten signatures and marks]

electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.

- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
 - 1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 - 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 - 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 - 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente

documento corresponda a una aportación estatal (financiamiento conjunto), deberá considerarse como recurso FASP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FASP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.

- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.
- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.
- t) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a

  9

mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

III. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

1. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$25,945,620.81		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$25,945,620.81				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
05					Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	31,458,620.81	0.00	31,458,620.81	0.00	0.00	0.00	31,458,620.81		
05					Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	25,945,620.81	0.00	25,945,620.81	0.00	0.00	0.00	25,945,620.81		
05	2000				Materiales y Suministros	2,114,290.00	0.00	2,114,290.00	0.00	0.00	0.00	2,114,290.00		
05	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	2,114,290.00	0.00	2,114,290.00	0.00	0.00	0.00	2,114,290.00		
05	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	2,114,290.00	0.00	2,114,290.00	0.00	0.00	0.00	2,114,290.00		
05	2000	2800	282	001	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,114,290.00	0.00	2,114,290.00	0.00	0.00	0.00	2,114,290.00		
05	2000	2800	282	001003	Cartuchos para arma corta	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Millar	100
05	2000	2800	282	001004	Cartuchos para arma larga	742,490.00	0.00	742,490.00	0.00	0.00	0.00	742,490.00	Millar	50
05	2000	2800	282	001005	Gas lacrimógeno	311,400.00	0.00	311,400.00	0.00	0.00	0.00	311,400.00	Pieza	200
05	2000	2800	282	001006	Granada (especificar)	260,400.00	0.00	260,400.00	0.00	0.00	0.00	260,400.00	Pieza	200
05					Secretaría de Seguridad Pública	5,166,837.81	0.00	5,166,837.81	0.00	0.00	0.00	5,166,837.81		
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,166,837.81	0.00	5,166,837.81	0.00	0.00	0.00	5,166,837.81		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,029,257.81	0.00	2,029,257.81	0.00	0.00	0.00	2,029,257.81		
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,029,257.81	0.00	2,029,257.81	0.00	0.00	0.00	2,029,257.81		
05	5000	5100	515	001	Access point	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	Pieza	5
05	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	1,721,353.86	0.00	1,721,353.86	0.00	0.00	0.00	1,721,353.86	Pieza	42
05	5000	5100	515	008	Impresora	27,600.00	0.00	27,600.00	0.00	0.00	0.00	27,600.00	Pieza	2
05	5000	5100	515	010	Monitor	32,200.00	0.00	32,200.00	0.00	0.00	0.00	32,200.00	Pieza	7
05	5000	5100	515	018	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	123,103.95	0.00	123,103.95	0.00	0.00	0.00	123,103.95	Pieza	44
05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
05	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
05	5000	5200	523	011	Videoprojector	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	2
05	5000	5900			Activos Intangibles	3,037,580.00	0.00	3,037,580.00	0.00	0.00	0.00	3,037,580.00		
05	5000	5900	597		Licencias informáticas	3,037,580.00	0.00	3,037,580.00	0.00	0.00	0.00	3,037,580.00		
05	5000	5900	597	001	Licencias intelectuales	3,037,580.00	0.00	3,037,580.00	0.00	0.00	0.00	3,037,580.00	Licencia	58
05					Procuración de Justicia	1,416,781.00	0.00	1,416,781.00	0.00	0.00	0.00	1,416,781.00		
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,416,781.00	0.00	1,416,781.00	0.00	0.00	0.00	1,416,781.00		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,068,781.00	0.00	1,068,781.00	0.00	0.00	0.00	1,068,781.00		
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,068,781.00	0.00	1,068,781.00	0.00	0.00	0.00	1,068,781.00		
05	5000	5100	515	008	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	1,068,781.00	0.00	1,068,781.00	0.00	0.00	0.00	1,068,781.00	Pieza	2
05	5000	5900			Activos Intangibles	348,000.00	0.00	348,000.00	0.00	0.00	0.00	348,000.00		
05	5000	5900	597		Licencias informáticas	348,000.00	0.00	348,000.00	0.00	0.00	0.00	348,000.00		
05	5000	5900	597	001	Licencias intelectuales	348,000.00	0.00	348,000.00	0.00	0.00	0.00	348,000.00	Licencia	500

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASFI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
05	6000				Secretaría de Seguridad Pública	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00		
05	6000	6200			Inversión Pública	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00		
05	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00		
05	6000	6200	622		Edificación no habitacional	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00		
05	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00		
05	6000	6200	622	002003	Dependencia: Secretaría de Secretaría Ciudadana Nombre: Secretaria de Secretaria Ciudadana (edificios A, C, G, H e I) Domicilio: Calle Xicohténcatl número 11, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax. Meta: Mejoramiento de los edificios A, C, G, H e I (A 247.64 m2) consistente en preliminares, albañilería y acabados; (C 528.52 m2), consistente en preliminares, albañilería y acabado; (G 361.28 M2), consistente en preliminares, albañilería y acabados; (H 532.48 m2) consistente en preliminares, albañilería y acabados; (I 480.00 m2), consistente en preliminares, albañilería y acabados. Etapa: Única	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00	Obra	1
05	6000	6200	622	002004	Dependencia: Secretaría de Secretaria Ciudadana Nombre: Unidad canina Domicilio: Calle 36 sin número, colonia la Loma Xicohténcatl Tlaxcala, Tlax. Meta: Mejoramiento del área de Unidad Canina 619.73 m2, consiste en preliminares, albañilería, acabados, herrería e instalaciones. Etapa: Única.	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00	Obra	1
05	6000	6200	622	001	Procuración de Justicia	13,447,712.00	0.00	13,447,712.00	0.00	0.00	0.00	13,447,712.00		
05	6000	6200			Inversión Pública	13,447,712.00	0.00	13,447,712.00	0.00	0.00	0.00	13,447,712.00		
05	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	13,447,712.00	0.00	13,447,712.00	0.00	0.00	0.00	13,447,712.00		
05	6000	6200	622		Edificación no habitacional	13,447,712.00	0.00	13,447,712.00	0.00	0.00	0.00	13,447,712.00		
05	6000	6200	622	001002	Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado Nombre: Complejo de Fiscalías del Estado de Tlaxcala Domicilio: Libramiento Poniente 5/N, Col. Unitax, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000 Meta: Construcción de 800 m2 del primer nivel que consiste en los siguientes: Trabajos Preliminares Trazo y nivelación, Despalme, Terracería, mejoramiento de Terreno, Cimentación, Plantilla de Concreto, Impermeabilización en cimentación, Acero de refuerzo en cimentación, Cimbra de cimentación, Estructura: Acero de refuerzo en Estructura, Cimbra de Trabes, Losas, Columnas y Muros de Contención, Concreto Estructural, Instalaciones Hidrosanitarias, Instalaciones Pluviales, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Contra incendio Sistemas de Voz y Datos, Instalaciones Especiales, Albañilería, Acabados. Etapa: 1 de 3.	13,447,712.00	0.00	13,447,712.00	0.00	0.00	0.00	13,447,712.00	Obra	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Armamento
 - Municiones y suministros
 - Vehículos y vehículos tácticos
- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- f) Para cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) independientemente del programa con prioridad nacional, se deberá notificar a "EL SECRETARIADO", con copia a la Dirección General de Apoyo Técnico, para que se tenga el registro, control, seguimiento y conclusión de la obra.
- g) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril del 2023, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- h) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- i) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de marzo del 2024, mediante copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y/o en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- j) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 60 días hábiles o justificar si es mayor el tiempo que marca su normatividad, siempre y cuando cumpla con la entrega del acta entrega-recepción para extender el termino en la entrega de dicha acta.
- k) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO														
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,000,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
05					Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
		5900			Activos Intangibles	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
			591		Software	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
				001	Software	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
				001003	Software de geolocalización	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la

fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).

- b) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

4. UNIDADES CIBERNÉTICAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES CIBERNÉTICAS														
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,513,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,513,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
05					Unidades cibernéticas	2,513,000.00	0.00	2,513,000.00	0.00	0.00	0.00	2,513,000.00		
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,513,000.00	0.00	2,513,000.00	0.00	0.00	0.00	2,513,000.00		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	51,000.00	0.00	51,000.00	0.00	0.00	0.00	51,000.00		
05	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	1
05	5000	5100	511	003	Escritorio	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	Pieza	2
05	5000	5100	511	005	Silla	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00		
05	5000	5100	515	008	Diadema	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	4
05	5000	5900			Activos Intangibles	2,462,000.00	0.00	2,462,000.00	0.00	0.00	0.00	2,462,000.00		
05	5000	5900	591		Software	2,230,000.00	0.00	2,230,000.00	0.00	0.00	0.00	2,230,000.00		
05	5000	5900	591	001	Software	2,230,000.00	0.00	2,230,000.00	0.00	0.00	0.00	2,230,000.00	Licencia	2
05	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	232,000.00	0.00	232,000.00	0.00	0.00	0.00	232,000.00		
05	5000	5900	597	001	Licencias	232,000.00	0.00	232,000.00	0.00	0.00	0.00	232,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.
- Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.

- e) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5. FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

6. UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

7. JUSTICIA CÍVICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL					
APORTACIÓN FEDERAL	\$5,834,928.83	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$5,834,928.83

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
06					Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	5,834,928.83	0.00	5,834,928.83	0.00	0.00	0.00	5,834,928.83		
06	2000				Materiales y Suministros	500,032.83	0.00	500,032.83	0.00	0.00	0.00	500,032.83		
06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	500,032.83	0.00	500,032.83	0.00	0.00	0.00	500,032.83		
06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	500,032.83	0.00	500,032.83	0.00	0.00	0.00	500,032.83		
06	2000	2700	272	009	Guantes de nitrilo	19,629.25	0.00	19,629.25	0.00	0.00	0.00	19,629.25	Caja	33
06	2000	2700	272	010	Guantes kevlar	16,456.78	0.00	16,456.78	0.00	0.00	0.00	16,456.78	Par	32
06	2000	2700	272	015	Sábanas quirúrgicas desechables con 10 piezas	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Paquete	50
06	2000	2700	272	018	Traje de bioseguridad tyvek	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	100
06	2000	2700	272	019	Uniforme quirúrgico	113,946.80	0.00	113,946.80	0.00	0.00	0.00	113,946.80	Paquete	95
06	3000				Servicios Generales	5,334,896.00	0.00	5,334,896.00	0.00	0.00	0.00	5,334,896.00		
06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,334,896.00	0.00	5,334,896.00	0.00	0.00	0.00	5,334,896.00		
06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,334,896.00	0.00	5,334,896.00	0.00	0.00	0.00	5,334,896.00		
06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,334,896.00	0.00	5,334,896.00	0.00	0.00	0.00	5,334,896.00	Servicio	10

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos, que aún no estén integradas a la Base Nacional de Información Genética (BaNIG), mediante el uso del Formato Homologado y los electroferogramas en formato PDF, obtenidos por esa instancia forense para su ingreso al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior para que sea remitido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, las entidades que ya se encuentran incorporadas o que durante el año que transcurre se integrarán a la BaNIG, contarán con 60 días hábiles, a partir de la instalación de su servidor y estaciones de trabajo, para migrar su información genética al Sistema CODIS, y posteriormente subir los perfiles genéticos al Servidor Nacional, generando a partir de ese momento un reporte mensual numérico el cual se enviará a “EL SECRETARIADO”, los primeros (10) diez días de cada mes; con los siguientes componentes:

- Número de perfiles ingresados por índice.
 - Número de coincidencias establecidas por confronta.
 - Número de identificaciones (relaciones de parentesco) establecidas por confronta.
- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos *Ante Mortem* y *Post Mortem*, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en las Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS). Lo anterior, si la entidad no se encuentra

incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.
- g) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

IV. PROGRAMA: SISTEMA DE ESTÁNDARES DE TRABAJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

A. SUBPROGRAMA: SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: IMPULSO A LA MEJORÍA DEL CONTROL DE DESPACHO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL			\$1,880,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,880,000.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
09					Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil	0.00	0.00	0.00	1,880,000.00	0.00	1,880,000.00	1,880,000.00		
09	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	880,000.00	0.00	880,000.00	880,000.00		
09	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
09	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
09	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Lote	1
09	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
09	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
09	2000	2100	215		Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
09	2000	2100	215	001	Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
09	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
09	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
09	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
09	2000	2400	249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
09	2000	2400	249	001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
09	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
09	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
09	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Litro	13.100
09	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
09	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
09	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Parr/Pieza	1,000
09	2000	2700	273		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
09	2000	2700	273	001	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	400
09	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
09	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
09	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
09	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
09	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
09	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
09	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Servicio	1
09	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
09	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
09	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	10
09	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
09	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
09	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
09	5000	5100	519	003	Pantalla (TV)	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	1
09	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
09	5000	5200	521		Equipos y Aparatos Audiovisuales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
09	5000	5200	521	003	Equipo de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	1
09	5000	5200	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
09	5000	5200	529	001	Aparatos para parques infantiles	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Pieza	1

II. Acciones

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención de la Violencia y la Delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil".
- b) Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Implementar las acciones que deberán tener una duración mínima de entre seis y ocho meses con la finalidad de lograr el impacto deseado.
- d) Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- e) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

VI. PROGRAMA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$1,371,670.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,371,670.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
10					Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres	0.00	0.00	0.00	1,371,670.00	0.00	1,371,670.00	1,371,670.00		
10	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,287,836.80	0.00	1,287,836.80	1,287,836.80		
10	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,287,836.80	0.00	1,287,836.80	1,287,836.80		
10	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,287,836.80	0.00	1,287,836.80	1,287,836.80		
10	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,287,836.80	0.00	1,287,836.80	1,287,836.80	Persona	6
10	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	83,833.20	0.00	83,833.20	83,833.20		
10	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	83,833.20	0.00	83,833.20	83,833.20		
10	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	83,833.20	0.00	83,833.20	83,833.20		
10	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	63,870.18	0.00	63,870.18	63,870.18	Pieza	3
10	5000	5100	515	012	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	13,844.60	0.00	13,844.60	13,844.60	Pieza	2
10	5000	5100	515	020	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	6,118.42	0.00	6,118.42	6,118.42	Pieza	7

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

1. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), cuyo diseño y funcionamiento esté apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

Los CJM, tienen como objetivo concentrar en un mismo lugar, servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectiva de género a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Para la construcción o ampliación de los CJM, es necesario apegarse a los lineamientos Arquitectónicos propuestos por la ONU-Hábitat; y para la operación deberán apegarse al Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

1. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO” y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.

2. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en coordinación con “EL SECRETARIADO”, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los “Lineamientos para la Creación y Operación” publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al “Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica”. Publicado por “EL SECRETARIADO”.

- Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
 - Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
 - Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.
 - Rendir 2 informes, el primero en el mes de julio relacionado al **avance de metas**, el segundo en diciembre acreditando el **cumplimiento de metas**.
3. Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

iii. **Creación o fortalecimiento de las Unidades Locales de Atención.**

1. Impulsar la estrategia de extensión comunitaria de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) para acercarse a las mujeres con el objetivo de brindar atención inmediata de primer contacto, trabajar de manera coordinada con otros servicios en cada estado, así como brindar apoyo para el seguimiento de casos.
2. Las Unidades Locales de Atención, deberán:
 - Apegarse a los lineamientos y protocolos con los que operan los Centros de Justicia para las Mujeres.
 - Presencia prioritaria en estados y municipios con mayor índice de violencia para las mujeres.

iv. **Creación o fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto**

1. Impulsar que las Fiscalías Generales de los estados integren al menos una Unidad de Análisis y Contexto, conformada por un equipo técnico multidisciplinario de apoyo técnico y metodológico para la investigación de delitos contra las mujeres y niñas, que, a través de la recolección, sistematización y análisis de información obtenida de los hechos criminales y las personas involucradas, genera conocimiento que plasma en informes de caso o situación tratándose de algún hecho en particular y en informes periódicos, tratándose de un conjunto de hechos en un determinado periodo.
2. Las Unidades de Análisis y Contexto, deberán:
 - Recolectar y analizar información a través de expedientes, carpetas de investigación, elaborar informes, realizar entrevistas, acciones de coordinación y aquellas necesarias con base en una perspectiva de género, no discriminación y derechos humanos para coadyuvar a generar políticas públicas que su objetivo principal sea la erradicación de la violencia de género en su máxima expresión, feminicidio.

v. Creación y/o fortalecimiento de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.

1. Impulsar en coordinación con los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social, la creación y consolidación redes ciudadanas de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en la prevención de la violencia de género.
2. Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

B. **SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

I. Conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO													
APORTACIÓN FEDERAL		\$746,000.00		APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$746,000.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
11					Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género	620,000.00	126,000.00	746,000.00	0.00	0.00	0.00	746,000.00			
11	3000				Servicios Generales	620,000.00	126,000.00	746,000.00	0.00	0.00	0.00	746,000.00			
11	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	620,000.00	126,000.00	746,000.00	0.00	0.00	0.00	746,000.00			
11	3000	3300	334		Servicios de capacitación	620,000.00	126,000.00	746,000.00	0.00	0.00	0.00	746,000.00			
11	3000	3300	334	001	Curso de capacitación para Policía Estatal	252,000.00	0.00	252,000.00	0.00	0.00	0.00	252,000.00			
11	3000	3300	334	001001	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	126,000.00	0.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00	Servicio	1	30
11	3000	3300	334	001002	Formación Continua (Protocolo)	126,000.00	0.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00	Servicio	1	30
11	3000	3300	334	002	Protocolo de actuación policial en materia de Violencia de Género	126,000.00	0.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00	Servicio	1	30
11	3000	3300	334	002001	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	126,000.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00	Servicio	1	30
11	3000	3300	334	003	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	0.00	126,000.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00	Servicio	1	30
11	3000	3300	334	003001	Curso de capacitación para Policía de Investigación	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Servicio	1	30
11	3000	3300	334	004	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Servicio	1	30
11	3000	3300	334	004001	Curso de capacitación para Perito	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Servicio	1	10
11	3000	3300	334	004002	Formación Continua (Perspectiva de Género)	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Servicio	1	10
11	3000	3300	334	005	Formación Continua (Violencia de Género)	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Servicio	1	10
11	3000	3300	334	005001	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Servicio	1	10
11	3000	3300	334	005002	Formación Continua (Perspectiva de Género)	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Servicio	1	10
11	3000	3300	334	006	Formación Continua (Violencia de Género)	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Servicio	1	10
11	3000	3300	334	006001	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	168,000.00	0.00	168,000.00	0.00	0.00	0.00	168,000.00	Servicio	1	20
11	3000	3300	334	006002	Formación Continua (Perspectiva de Género)	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Servicio	1	20
11	3000	3300	334	007	Formación Continua (Perspectiva de Género en Centros Penitenciarios)	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Servicio	1	20
11	3000	3300	334	007001	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Servicio	1	10
11	3000	3300	334	007001	Formación Continua	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Servicio	1	10

II. Acciones

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia, así como lograr la introyección de prácticas con óptica de género para que sea capaz de aplicarlas en su función policial.
- b) Se fortalecerán los conocimientos de género y derechos de las mujeres a partir de la promoción de valores, actitudes y aptitudes necesarios para la intervención adecuada y eficaz ante hechos que comprometan la seguridad de las mujeres como respuesta a los nuevos retos y demandas de seguridad en estricto cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable.

- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$18,645,070.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$18,645,070.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
13					Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	18,645,070.00	0.00	18,645,070.00	0.00	0.00	0.00	18,645,070.00		
13	2000				Materiales y Suministros	2,476,000.00	0.00	2,476,000.00	0.00	0.00	0.00	2,476,000.00		
13	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,736,000.00	0.00	1,736,000.00	0.00	0.00	0.00	1,736,000.00		
13	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00		
13	2000	2700	271	001	Cinturón	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	200
13	2000	2700	271	004	Vestuario y uniformes	1,580,000.00	0.00	1,580,000.00	0.00	0.00	0.00	1,580,000.00	Pieza	200
13	2000	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00		
13	2000	2700	275	002	Colchón	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	12
13	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	740,000.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00		
13	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	740,000.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00		
13	2000	2800	283	004	Botas tácticas	710,000.00	0.00	710,000.00	0.00	0.00	0.00	710,000.00	Par	200
13	2000	2800	283	017	Lámpara led táctica	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	20
13	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,169,070.00	0.00	3,169,070.00	0.00	0.00	0.00	3,169,070.00		
13	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,643,170.00	0.00	2,643,170.00	0.00	0.00	0.00	2,643,170.00		
13	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	1,108,417.00	0.00	1,108,417.00	0.00	0.00	0.00	1,108,417.00		
13	5000	5100	511	006	Cajonera	53,400.00	0.00	53,400.00	0.00	0.00	0.00	53,400.00	Pieza	3
13	5000	5100	511	008	Escritorio	585,423.00	0.00	585,423.00	0.00	0.00	0.00	585,423.00	Pieza	19
13	5000	5100	511	009	Escritorio ejecutivo	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1
13	5000	5100	511	014	Librero	185,042.00	0.00	185,042.00	0.00	0.00	0.00	185,042.00	Pieza	15
13	5000	5100	511	020	Silla	259,552.00	0.00	259,552.00	0.00	0.00	0.00	259,552.00	Pieza	56
13	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00		
13	5000	5100	512	005	Litara	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Pieza	6
13	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,495,753.00	0.00	1,495,753.00	0.00	0.00	0.00	1,495,753.00		
13	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	939,073.00	0.00	939,073.00	0.00	0.00	0.00	939,073.00	Pieza	26
13	5000	5100	515	002	Computadora portátil	139,200.00	0.00	139,200.00	0.00	0.00	0.00	139,200.00	Pieza	4
13	5000	5100	515	003	Controlador de datos (Switch)	27,850.00	0.00	27,850.00	0.00	0.00	0.00	27,850.00	Pieza	5
13	5000	5100	515	007	Equipo biométrico	20,880.00	0.00	20,880.00	0.00	0.00	0.00	20,880.00	Pieza	6
13	5000	5100	515	016	Impresora	73,776.00	0.00	73,776.00	0.00	0.00	0.00	73,776.00	Pieza	4
13	5000	5100	515	023	Multifuncional	57,500.00	0.00	57,500.00	0.00	0.00	0.00	57,500.00	Pieza	2
13	5000	5100	515	028	Servidor de datos	9,400.00	0.00	9,400.00	0.00	0.00	0.00	9,400.00	Pieza	1
13	5000	5100	515	032	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	228,074.00	0.00	228,074.00	0.00	0.00	0.00	228,074.00	Pieza	55

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
13	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	26,900.00	0.00	26,900.00	0.00	0.00	0.00	26,900.00		
13	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	1,700.00	0.00	1,700.00	0.00	0.00	0.00	1,700.00		
13	5000	5200		003	Bocina	1,700.00	0.00	1,700.00	0.00	0.00	0.00	1,700.00	Equipo/ Pieza	1
13	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	25,200.00	0.00	25,200.00	0.00	0.00	0.00	25,200.00		
13	5000	5200	523	007	Videoprojector	25,200.00	0.00	25,200.00	0.00	0.00	0.00	25,200.00	Pieza	1
13	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00		
13	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00		
13	5000	5300	531	060	Refrigerador	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	1
13	5000	5900			Activos Intangibles	475,000.00	0.00	475,000.00	0.00	0.00	0.00	475,000.00		
13	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	475,000.00	0.00	475,000.00	0.00	0.00	0.00	475,000.00		
13	5000	5900	597	001	Licencias	475,000.00	0.00	475,000.00	0.00	0.00	0.00	475,000.00	Licencia	38
13	6000	6200			Inversión Pública	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00		
13	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00		
13	6000	6200	622		Edificación no habitacional	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00		
13	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia Secretaría de Seguridad Ciudadana Nombre: CE. RE. SO Tlaxcala Domicilio: Calle 8 Sin número Colonia La Loma Xicohtécatl, Tlaxcala, Tlax. Meta: Mejoramiento de la red eléctrica de CE. RE. SO Tlaxcala, 3,442.60 m2 consistente en: preliminares, albañilería y acabados, tableros de distribución, interruptores termomagnéticos, canalizadores, cableado, salidas eléctricas y equipos. Etapa: 2 de 3.	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular

- i) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,297,660.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$5,569,901.18		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$8,867,561.18				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
15	1000				Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	3,297,660.00	0.00	3,297,660.00	5,569,901.18	0.00	5,569,901.18	8,867,561.18		
15	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,140,901.18	0.00	5,140,901.18	5,140,901.18		
15	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,140,901.18	0.00	5,140,901.18	5,140,901.18		
15	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,140,901.18	0.00	5,140,901.18	5,140,901.18	Persona	13
15	2000	2100			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
15	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
15	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	185,000.00	0.00	185,000.00	185,000.00		
15	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	185,000.00	0.00	185,000.00	185,000.00	Lote	1
15	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	185,000.00	0.00	185,000.00	185,000.00		
15	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	185,000.00	0.00	185,000.00	185,000.00	Lote	1
15	3000	3500			Servicios Generales	2,067,500.00	0.00	2,067,500.00	0.00	0.00	0.00	2,067,500.00		
15	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,067,500.00	0.00	2,067,500.00	0.00	0.00	0.00	2,067,500.00		
15	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	0.00	880,000.00		
15	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	0.00	880,000.00	Servicio	1
15	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,187,500.00	0.00	1,187,500.00	0.00	0.00	0.00	1,187,500.00		
15	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	787,500.00	0.00	787,500.00	0.00	0.00	0.00	787,500.00	Póliza	1
15	3000	3500	357	006	Mantenimiento acondicionados	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
15	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,230,160.00	0.00	1,230,160.00	79,000.00	0.00	79,000.00	1,309,160.00		
15	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	975,000.00	0.00	975,000.00	0.00	0.00	0.00	975,000.00		
15	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	975,000.00	0.00	975,000.00	0.00	0.00	0.00	975,000.00		
15	5000	5100	515	020	Servidor de cómputo	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00	Pieza	1
15	5000	5100	515	022	Tableta electrónica (de uso exclusivo del IPH móvil y el RND y de acuerdo con las especificaciones técnicas que establece el CNI)	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	5
15	5000	5100	515	028	Unidad de protección y respaldo de energía (LPS)	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Pieza	30
15	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	55,160.00	0.00	55,160.00	0.00	0.00	0.00	55,160.00		
15	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	55,160.00	0.00	55,160.00	0.00	0.00	0.00	55,160.00		
15	5000	5600	565	005	Switch	55,160.00	0.00	55,160.00	0.00	0.00	0.00	55,160.00	Pieza	11
15	5000	5900			Activos Intangibles	200,000.00	0.00	200,000.00	79,000.00	0.00	79,000.00	279,000.00		
15	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	200,000.00	0.00	200,000.00	79,000.00	0.00	79,000.00	279,000.00		
15	5000	5900	597	001	Licencias	200,000.00	0.00	200,000.00	79,000.00	0.00	79,000.00	279,000.00	Licencia	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el suministro, oportunidad e integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.
- Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro, oportunidad e integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, relativas a su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad, recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento, captura y explotación** del Informe Policial Homologado (IPH).
- Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) y del Registro Nacional de Detenciones (RND).
- Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril de 2023.
- Informar a “EL SECRETARIADO” a más tardar el 29 de diciembre de 2023 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, con relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Reportar trimestralmente al CNI, el nombre y clave INEGI de los municipios conectados a Plataforma México que utilizaron Recursos FASP para su conexión en 2023

- j) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$13,559,348.40		APORTACIÓN ESTATAL		\$12,937,302.97		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$26,496,651.37				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
16					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	5,842,000.00	7,717,348.40	13,559,348.40	12,937,302.97	0.00	12,937,302.97	26,496,651.37		
16	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	12,307,302.97	0.00	12,307,302.97	12,307,302.97		
16	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	12,307,302.97	0.00	12,307,302.97	12,307,302.97		
16	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	12,307,302.97	0.00	12,307,302.97	12,307,302.97		
16	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	12,307,302.97	0.00	12,307,302.97	12,307,302.97	Persona	51
16	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	590,000.00	0.00	590,000.00	590,000.00		
16	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00		
16	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00		
16	2000	2100	214	001	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00	Lote	1
16	2000	2600			Combustibles, lubricantes y Activos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
16	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
16	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Litro	9,090
16	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
16	2000	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
16	2000	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	100
16	3000				Servicios Generales	5,742,000.00	7,717,348.40	13,459,348.40	40,000.00	0.00	40,000.00	13,499,348.40		
16	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00		
16	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00		
16	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Servicio	12
16	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,742,000.00	6,317,348.40	12,059,348.40	0.00	0.00	0.00	12,059,348.40		
16	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	5,742,000.00	6,317,348.40	12,059,348.40	0.00	0.00	0.00	12,059,348.40		
16	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	812,000.00	3,707,348.40	4,519,348.40	0.00	0.00	0.00	4,519,348.40	Servicio	2
16	3000	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicación	2,320,000.00	0.00	2,320,000.00	0.00	0.00	0.00	2,320,000.00	Servicio	1
16	3000	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	2,610,000.00	2,610,000.00	5,220,000.00	0.00	0.00	0.00	5,220,000.00	Servicio	1
16	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
16	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
16	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Traslado	15
16	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
16	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	15
16	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
16	5000	5900			Activos Intangibles	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
16	5000	5900	597		Licencias intelectuales	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
16	5000	5900	597	001	Licencias	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) emitida por el “EL SECRETARIADO”, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”.

- b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho, según la necesidad, con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden todos los días del año los servicios que solicite la población a través del número único de emergencias 9-1-1 y de denuncia anónima 0-89.
- c) Actualizar semestralmente el listado del personal destinado para la operación del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de Datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) tratándose de personal policial.
- d) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático (en su caso), capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- e) Capacitar al personal del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- f) Continuar con las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación a más tardar el 1 de enero de 2024 de un Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, en concordancia con el Acuerdo 06/XLIII/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO".
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y de Denuncia Anónima 0-89 en los cursos presenciales o en línea que imparta el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) u otra institución, que sean útiles para la operación de los servicios.
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia. La información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 0-89 que para tal efecto emita el CNI. La información deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y de denuncias anónimas, utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, así como el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima, según sea el caso.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la población.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" o "UN SOLO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información (CNI) el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del servicio de denuncia anónima 0-89 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los

medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Implementar la estrategia para reducir las llamadas improcedentes desarrollada por el CNI, y colaborar con este Centro en todas las iniciativas orientadas a dicho fin.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma, evitando el desarrollo de aplicativos adicionales por parte de las entidades o municipios.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como tomar las medidas legales y operativas necesarias para evitar la operación de ambulancias no oficiales como parte de la atención de las emergencias
- s) Integrar la información recibida por el Servicio de Denuncia Anónima 0-89, relativa a presuntos números extorsivos o de fraude telefónico en el Sistema *Web* establecido por "EL SECRETARIADO" lo más cercano posible al tiempo real de la recepción de la denuncia.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril de 2023.
- u) Participar con otras entidades en las sesiones de buenas prácticas que organice el Centro Nacional de Información, y en la medida de lo posible, compartir todos los productos derivados de dichas prácticas con sus pares.
- v) Realizar mesas de trabajo con la totalidad de los municipios, a fin de que éstos cuenten con cobertura universal al 9-1-1, se abstengan de implementar otras líneas de emergencia distintas a las del 9-1-1, y en caso contrario, hacer del conocimiento inmediato de esta situación, al Centro Nacional de Información para su eliminación.
- w) Colaborar en el desarrollo e implementación de los Protocolos Generales y Específicos de Atención por tipo de incidente que desarrolle el Centro Nacional de Información.
- x) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- y) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$6,088,067.44		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,088,067.44				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
17					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	6,088,067.44	0.00	6,088,067.44	0.00	0.00	0.00	6,088,067.44		
17	3000				Servicios Generales	5,720,347.44	0.00	5,720,347.44	0.00	0.00	0.00	5,720,347.44		
17	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,720,347.44	0.00	5,720,347.44	0.00	0.00	0.00	5,720,347.44		
17	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	5,720,347.44	0.00	5,720,347.44	0.00	0.00	0.00	5,720,347.44		
17	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	5,720,347.44	0.00	5,720,347.44	0.00	0.00	0.00	5,720,347.44	Servicio	1
17	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	367,720.00	0.00	367,720.00	0.00	0.00	0.00	367,720.00		
17	5000	5900			Activos Intangibles	367,720.00	0.00	367,720.00	0.00	0.00	0.00	367,720.00		
17	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	367,720.00	0.00	367,720.00	0.00	0.00	0.00	367,720.00		
17	5000	5900	597	001	Licencias	367,720.00	0.00	367,720.00	0.00	0.00	0.00	367,720.00	Licencia	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir trimestralmente a "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
 - I. Porcentaje de Efectividad.
 - II. Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - III. Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para una eventual judicialización de los casos.
 - IV. Número total de cámaras en operación (y aquellas que no están en operación, indicando la causa) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
 - V. Coordenadas geográficas de cada uno de los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a "EL SECRETARIADO" cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril del 2023.

- g) Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

D. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$28,137,002.72		APORTACIÓN ESTATAL		\$7,197,483.77		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$35,334,486.49				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
18					Red Nacional de Radiocomunicación	10,750,017.72	17,386,985.00	28,137,002.72	7,197,483.77	0.00	7,197,483.77	35,334,486.49		
18	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,493,142.97	0.00	4,493,142.97	4,493,142.97		
18	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,493,142.97	0.00	4,493,142.97	4,493,142.97		
18	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,493,142.97	0.00	4,493,142.97	4,493,142.97		
18	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,493,142.97	0.00	4,493,142.97	4,493,142.97	Persona	15
18	2000	2100			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	381,960.00	0.00	381,960.00	381,960.00		
18	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00		
18	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00		
18	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00	Lote	1
18	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	41,760.00	0.00	41,760.00	41,760.00		
18	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	41,760.00	0.00	41,760.00	41,760.00		
18	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	41,760.00	0.00	41,760.00	41,760.00	Lote	
18	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	255,200.00	0.00	255,200.00	255,200.00		
18	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	255,200.00	0.00	255,200.00	255,200.00		
18	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	255,200.00	0.00	255,200.00	255,200.00	Pieza	250
18	3000	3100			Servicios Generales	10,706,986.20	12,446,985.60	23,153,971.80	2,322,380.80	0.00	2,322,380.80	25,476,352.60		
18	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	2,048,380.80	0.00	2,048,380.80	2,048,380.80		
18	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	2,048,380.80	0.00	2,048,380.80	2,048,380.80		
18	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	2,048,380.80	0.00	2,048,380.80	2,048,380.80	Servicio	12
18	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	174,000.00	0.00	174,000.00	174,000.00		
18	3000	3200	321		Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	174,000.00	0.00	174,000.00	174,000.00		
18	3000	3200	321	001	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	174,000.00	0.00	174,000.00	174,000.00	Servicio	2
18	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	10,706,986.20	12,446,985.60	23,153,971.80	100,000.00	0.00	100,000.00	23,253,971.80		
18	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
18	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	6
18	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,706,986.20	12,446,985.60	23,153,971.80	0.00	0.00	0.00	23,153,971.80		
18	3000	3500	357	005	Mantenimiento a enlaces de microondas de 7Ghz	1,450,000.00	1,450,000.00	2,900,000.00	0.00	0.00	0.00	2,900,000.00	Servicio	32
18	3000	3500	357	006	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	0.00	3,317,578.00	3,317,578.00	0.00	0.00	0.00	3,317,578.00	Servicio	34
18	3000	3500	357	007	Mantenimiento a plantas de emergencia	1,671,745.60	1,671,745.60	3,343,491.20	0.00	0.00	0.00	3,343,491.20	Servicio	22
18	3000	3500	357	008	Mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes	5,660,800.60	4,083,222.00	9,744,022.60	0.00	0.00	0.00	9,744,022.60	Servicio	16
18	3000	3500	357	011	Mantenimiento a torres de radiocomunicación	1,100,840.00	1,100,840.00	2,201,680.00	0.00	0.00	0.00	2,201,680.00	Servicio	20
18	3000	3500	357	013	Mantenimiento a UPS	823,600.00	823,600.00	1,647,200.00	0.00	0.00	0.00	1,647,200.00	Servicio	18
18	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,031.52	4,939,999.40	4,983,030.92	0.00	0.00	0.00	4,983,030.92		
18	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	43,031.52	0.00	43,031.52	0.00	0.00	0.00	43,031.52		
18	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	43,031.52	0.00	43,031.52	0.00	0.00	0.00	43,031.52		
18	5000	5100	515	002	Computadora portátil	43,031.52	0.00	43,031.52	0.00	0.00	0.00	43,031.52	Pieza	2
18	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	4,939,999.40	4,939,999.40	0.00	0.00	0.00	4,939,999.40		
18	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	4,939,999.40	4,939,999.40	0.00	0.00	0.00	4,939,999.40		
18	5000	5600	565	008	Terminal portátil	0.00	4,939,999.40	4,939,999.40	0.00	0.00	0.00	4,939,999.40	Pieza	118

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir a más tardar el día 10 de cada mes, a “EL SECRETARIADO” el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.
- c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2023 y 10 de enero del 2024, a “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2023, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
 - I. Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
 - VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado), establecidas por “EL SECRETARIADO”.
- e) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril del 2023.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

E. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR												
APORTACIÓN FEDERAL		\$27,243,528.13	APORTACIÓN ESTATAL		\$469,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$27,712,528.13						
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
19					Registro Público Vehicular	27,243,528.13	0.00	27,243,528.13	469,000.00	0.00	469,000.00	27,712,528.13		
19	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	424,500.00	0.00	424,500.00	424,500.00		
19	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
19	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
19	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1
19	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
19	2000	2500	251		Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
19	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote	1

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
19	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
19	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
19	2000	2600	261	002	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	Litro	10,900
19	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	72,500.00	0.00	72,500.00	72,500.00		
19	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00		
19	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00	Par/ Pieza	80
19	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	17,500.00	0.00	17,500.00	17,500.00		
19	2000	2700	272	002	Gafas	0.00	0.00	0.00	1,700.00	0.00	1,700.00	1,700.00	Pieza	25
19	2000	2700	272	003	Guantes	0.00	0.00	0.00	6,600.00	0.00	6,600.00	6,600.00	Par	25
19	2000	2700	272	005	Lámpara de mano	0.00	0.00	0.00	9,200.00	0.00	9,200.00	9,200.00	Pieza	25
19	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	57,000.00	0.00	57,000.00	57,000.00		
19	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	57,000.00	0.00	57,000.00	57,000.00		
19	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	57,000.00	0.00	57,000.00	57,000.00	Lote	1
19	3000				Servicios Generales	4,788,800.00	0.00	4,788,800.00	34,000.00	0.00	34,000.00	4,822,800.00		
19	3000	3100			Servicios Básicos	4,788,800.00	0.00	4,788,800.00	34,000.00	0.00	34,000.00	4,822,800.00		
19	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00	34,000.00		
19	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00	34,000.00	Servicio	3
19	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	788,800.00	0.00	788,800.00	0.00	0.00	0.00	788,800.00		
19	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	788,800.00	0.00	788,800.00	0.00	0.00	0.00	788,800.00	Servicio	1
19	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00		
19	3000	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Servicio	1
19	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,454,728.13	0.00	22,454,728.13	10,500.00	0.00	10,500.00	22,465,228.13		
19	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	21,810,728.13	0.00	21,810,728.13	10,500.00	0.00	10,500.00	21,821,228.13		
19	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	21,810,728.13	0.00	21,810,728.13	0.00	0.00	0.00	21,810,728.13		
19	5000	5600	565	001	Antena lectora RFID direccional	21,810,728.13	0.00	21,810,728.13	0.00	0.00	0.00	21,810,728.13	Pieza	10
19	5000	5600	569		Otros equipos	0.00	0.00	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	10,500.00		
19	5000	5600	569	002	Extintor	0.00	0.00	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	10,500.00	Pieza	7
19	5000	5900			Activos Intangibles	644,000.00	0.00	644,000.00	0.00	0.00	0.00	644,000.00		
19	5000	5900	597		Licencias informáticas	644,000.00	0.00	644,000.00	0.00	0.00	0.00	644,000.00		
19	5000	5900	597	001	Licencias intelectuales	644,000.00	0.00	644,000.00	0.00	0.00	0.00	644,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Programar, cuando requiera cámaras lectoras de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - Que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en la Plataforma México de la SSPC, en tiempo real, a través del servicio *Web Service Y*;
 - Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Inscripción Vehicular), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- Garantizar la interconexión con la Plataforma México de la SSPC en al menos el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- Remitir a “EL SECRETARIADO” quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine “EL SECRETARIADO”.

- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular.
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS																	
APORTACIÓN FEDERAL			\$1,096,240.67			APORTACIÓN ESTATAL			\$7,886,242.82			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$8,982,483.49		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASFP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO					
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL					
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,096,240.67	0.00	1,096,240.67	7,886,242.82	0.00	7,886,242.82	8,982,483.49					
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,050,557.95	0.00	6,050,557.95	6,050,557.95					
00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,050,557.95	0.00	6,050,557.95	6,050,557.95					
00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,050,557.95	0.00	6,050,557.95	6,050,557.95					
00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,050,557.95	0.00	6,050,557.95	6,050,557.95	Persona	13			
00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	300,684.87	0.00	300,684.87	300,684.87					
00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00					
00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00					
00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote	1			
00	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00					
00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1			
00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	225,684.87	0.00	225,684.87	225,684.87					
00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	225,684.87	0.00	225,684.87	225,684.87					
00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	225,684.87	0.00	225,684.87	225,684.87	Litro	10,258			
00	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00					
00	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00					
00	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	14			
00	3000				Servicios Generales	1,096,240.67	0.00	1,096,240.67	30,000.00	0.00	30,000.00	1,126,240.67					
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,096,240.67	0.00	1,096,240.67	0.00	0.00	0.00	1,096,240.67					
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,096,240.67	0.00	1,096,240.67	0.00	0.00	0.00	1,096,240.67					
00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1			
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	596,240.67	0.00	596,240.67	0.00	0.00	0.00	596,240.67	Servicio	1			
00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00					
00	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00					
00	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Traslado	10			
00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00					
00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Traslado	10			
00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,505,000.00	0.00	1,505,000.00	1,505,000.00					
00	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00					
00	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00					
00	5000	5100	519	006	Horno de microondas	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	1			
00	5000	5400			Vehículos y equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00					
00	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00					
00	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Pieza	4			

II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2023, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2023, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)”, aprobados en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVIII/22, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” por lo que hace al seguimiento deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a los “Criterios Generales”.
- b) Comprometerse a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, para el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- d) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normativa aplicable.
- f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2023, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” por lo que hace a la evaluación deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores establecidos en los “LINEAMIENTOS”, que deberá observar en el seguimiento y evaluación de los recursos

convenidos con el financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas establecidas en el presente documento así como en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, y en caso de ser necesario, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos; así como lo previsto en los "Criterios Generales".

- b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

A. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

B. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CUMPLIMIENTO DE METAS.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Planeación y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará la evaluación del desempeño del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos.

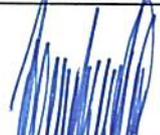
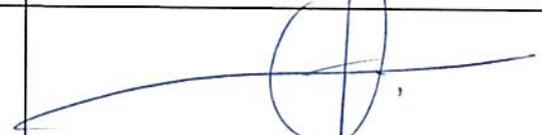
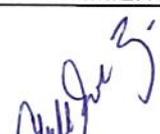
TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	 C. LORENA CUÉLLAR CISNEROS GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA
 C. JESÚS DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN (CNI)	 C. SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DE GOBIERNO
 C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 C. DAVID ÁLVAREZ OCHOA SECRETARIO DE FINANZAS
 C. FRANCISCO MEDINA PADILLA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	 C. MAXIMINO HERNÁNDEZ PULIDO COMISIONADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON EL ESTADO DE TLAXCALA.

<p>C. JOSÉ JAVIER ULISES MIRANDA NIETO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	
<p>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON EL ESTADO DE TLAXCALA.

(Handwritten signatures and marks)

(Large handwritten mark resembling a checkmark or stylized 'R')

(Handwritten signature)

